

DECRETO EXENTO N° 988 -
PUCON, 05 MAY 2010

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25/11/2009, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2010.
2. El Decreto Exento N° 809 de fecha 13/04/10, mediante el cual se aprueba el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don David Alonso Buchoff Curihual, con fecha cuatro de enero de 2010.
3. La modificación del Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don David Alonso Buchoff Curihual, cédula nacional de identidad número [REDACTED] de fecha de fecha veintiséis de abril de dos mil diez.
4. El Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1777 de fecha 21/06/05.
5. La Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, Ley de Bases sobre Contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, promulgada el 11/07/03.-
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. La modificación del Convenio a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don David Alonso Buchoff Curihual, cédula nacional de identidad número [REDACTED] de fecha de fecha veintiséis de abril de dos mil diez.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la Modificación del Contrato a Honorarios celebrado entre la Municipalidad de Pucón RUT 69.191.600-6 y don David Alonso Buchoff Curihual, cédula nacional de identidad número [REDACTED] de fecha de fecha veintiséis de abril de dos mil diez.
2. Impútese el gasto a la cuenta 31.01.002.003 "Consultorias" del presupuesto municipal del año 2010, por un monto de \$ 5.040.000 (cinco millones cuarenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA VICTORIA ROMÁN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (S)



N° B° DIRECTOR DE CONTROL

MCV/MRA/jsv.

DISTRIBUCION:

_Interesado.

_Dir. De Adm. y Finanzas

_Of. Partes

MODIFICACION DE CONTRATO

En Pucón, a veintisiete días del mes de abril de dos mil diez, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde Subrogante don Marcelo Rodrigo Concha Villagra, chileno, soltero, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483 de la ciudad de Pucón, en adelante "La Municipalidad" por una parte, y por otra don David Alonso Buchoff Curihual, chileno, soltero, de profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Calle Brasil N° [REDACTED], de la ciudad de Pucón, en adelante "El Profesional".

PRIMERO : Con fecha cuatro de enero de dos mil diez, La Municipalidad suscribió un Convenio a Honorarios con don David A. Buchoff Curihual, mediante el cual éste se obliga a prestar sus servicios de Constructor Civil. El Contrato fue aprobado mediante Decreto Exento N° 809 de fecha 13 de abril de 2010.

SEGUNDO : En la Cláusula SEGUNDA se establece que el presente contrato comenzará a regir a partir del 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010 y/o hasta que los servicios profesionales fueren necesarios. Además, en la Cláusula CUARTA del mencionado Convenio, se estipula que el precio a cancelar por parte del Municipio por los servicios encomendados sería de \$ 560.000 (Quinientos sesenta mil pesos) brutos mensuales.

TERCERO: Por este acto las partes vienen en modificar el contrato referido en lo siguiente:

- Se modifica la cláusula SEGUNDA, estipulando que el contrato tendrá una duración de 7 (siete) meses, comprendidos entre el 01 de Abril y el 31 de Octubre de 2010.
- Se modifica la cláusula CUARTA en el sentido que la Municipalidad pagará al profesional la suma de \$ 720.000 (Setecientos veinte mil pesos) brutos, quedando así el monto total a pagar en \$ 5.040.000 (Cinco millones cuarenta mil pesos)

CUARTO: en todo lo no modificado rigen íntegramente las estipulaciones establecidas en el contrato de fecha cuatro de enero de dos mil diez, aprobado por Decreto Exento N° 809 de fecha trece de abril de dos mil diez.

DAVID ALONSO BUCHOFF CURIHUAL

RUT [REDACTED]

Vº Bº ASESOR JURIDICO



MARCELO RONCAGLIA VILLAGRA

ALCALDE(S)